



RESOLUCION JEFATURAL N° 000817-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515421129 - 1]

Visto: Informe Técnico N° 0334-2024-GR,LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515421129-0

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 853-2013-99-1706-JR-PE-01 del 11 de agosto del 2023, El Juez Titular del 10° Juzgado de Investigacion Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupcion de Funcionarios - Chiclayo, esta ordenando proceder con el cumplimiento de la PENA DE INHABILITACION de don: FRANCISCO SEGUNDO CHANCAFE UCACIAL.

EFFECTIVIDAD DE CESE POR INHABILITACION.

Que habiendo solicitado el El Juez Titular del 10° Juzgado de Investigacion Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupcion de Funcionarios - Chiclayo, esta ordenando proceder con el cumplimiento de la PENA DE INHABILITACION de don: FRANCISCO SEGUNDO CHANCAFE UCACIAL, de conformidad con el articulo 36° inciso 1) y 2) del Codigo Penal, consistente en la PRIVACION DE LAS FUNCIONES, cargo o funcion que ejercia el condenado aunque provenga de eleccion popular por el PLAZO DE TRES (03) AÑOS, impuesta al Sentenciado, conforme lo establece el articulo 36° inciso 1 y 2 del Codugo Penal.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N°00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 00784-2024-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CESAR POR PENA DE PRIVACION DE LAS FUNCIONES**, de don: **FRANCISCO SEGUNDO CHANCAFE UCACIAL** al haberse INHABILITADO, por el **PLAZO DE TRES (03) AÑOS**, a partir del 31 de agosto del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución se notifique al administrado, Oficina de Recursos Humano: (AIRHSP), INFORHUS y Remuneraciones para la baja correspondiente y que se publique en el portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000817-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515421129 - 1]

TCBV/ASS

Firmado digitalmente
PABLO PARIACURI DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso: 27/06/2024 - 12:41:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>